

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 175

14 de marzo de 2017

Presentada por la señora *López León*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las proyecciones, datos, evidencia, análisis, memorandos y el detalle del racional de los modelos económicos, entre otros, que sustentaron la certificación condicionada del Plan Fiscal para Puerto Rico (PFPR) por parte de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), bajo las disposiciones de la Ley Federal “PROMESA”; así como el posible impacto nefasto en el desarrollo socio-económico de Puerto Rico del mismo, de manera particular en el funcionamiento, operaciones y el servicio público que es responsabilidad garantizar por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; sobre los derechos adquiridos de los empleados públicos y pensionados, sobre el Sistema de Salud del Gobierno de Puerto Rico, los anunciados recortes de cientos de millones de dólares a la Universidad de Puerto Rico (UPR), la posible eliminación de los llamados “Bonos de Navidad” y de subsidios a los municipios del país y otras entidades, la amenaza de limitar o reducir la jornada laboral de trabajo en el servicio público, y las contribuciones, gravámenes e imposiciones nuevas a la ciudadanía puertorriqueña, específicamente sobre la retasación de la propiedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el día Lunes, 13 de marzo de 2017, se anunció que la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), bajo las disposiciones de la Ley Federal “PROMESA”, certificó condicionado el Plan Fiscal para Puerto Rico (PFPR) sometido por la Administración de Gobierno del Dr. Ricardo Rosselló Nevares. Esto, después de unos procesos entre representantes de dicha Administración de Gobierno y dicha Junta que no mostraron la transparencia y el flujo de información necesario a la ciudadanía para poder aquilatar el alcance y magnitud del mismo en la calidad de vida en Puerto Rico. Un Plan, que sufrió cambios y ajustes entre las partes a base de información que no se

compartió con la ciudadanía en detalle y aún se certificó con enmiendas que podrían implicar la eliminación de los Bonos de Navidad en el Gobierno, la reducción de la jornada laboral en un 20% y una merma en las pensiones de un 10% para el año fiscal 2019- 2020. Implementación de enmiendas, que dependerán de si la Administración de Gobierno identifica unos \$200 millones adicionales para una reserva en el Departamento de Hacienda y a corto plazo otros \$500 millones en ahorros. Información, que el Gobierno deberá presentar para el 30 de abril de 2017 en el presupuesto del próximo año fiscal, según publicado.

Este Plan, según estimados de la Junta, causaría efectos negativos de entre 8% a 10% en nuestra economía en tan solo dos (2) años. Además, a diez (10) años resultará en un impacto de \$5,800 millones por sobre lo dispuesto en el Plan original sometido por el Gobierno, lo que elevaría los recortes e impuestos a casi \$40,000 millones en dicho periodo. Así también, a dicho plazo decenal un importante ajuste al Sistema de Salud del Gobierno en sobre \$6,000 millones, dentro del contexto de la situación fiscal delicada de dicho sistema que enfrenta a fines de este año 2017 una posible pérdida de \$1,200 millones del Programa Federal “Medicaid”, que representa un aproximado del 55% de los fondos del mismo, bajo el llamado “Obamacare” , así como otros recortes millonarios e inciertos en los recursos de la operación del Gobierno.

Más aún, exigiendo que para el próximo 30 de junio se tendrá que explicar las reformas a los planes de pensiones para cumplir con los recortes proyectados. Y, confeccionar en un informe detallado las reformas fiscales del señalado Plan.

Por otra parte, los anuncios realizados sobre la eliminación de subsidios a municipios, los recortes de cientos de millones de dólares a la Universidad de Puerto Rico, y las nuevas contribuciones y gravámenes, específicamente sobre la retasación de la propiedad, siguen latentes y a punto de ejecutarse.

Así que teniendo presente lo anteriormente expuesto, entendemos urgente y necesario el ordenar a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación sobre las proyecciones, datos, evidencia, análisis, memorandos y el detalle del racional de los modelos económicos, entre otros, que sustentaron la certificación condicionada del Plan Fiscal para Puerto Rico (PFPR) por parte de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), bajo las disposiciones de la Ley Federal “PROMESA”; así como el posible impacto nefasto en el desarrollo socio-económico de Puerto Rico. Específicamente, en el

funcionamiento, operaciones y el servicio público que es responsabilidad garantizar por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas
2 del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las proyecciones,
3 datos, evidencia, análisis, memorandos y el detalle del racional de los modelos económicos,
4 entre otros, que sustentaron la certificación condicionada del Plan Fiscal para Puerto Rico
5 (PFPR) por parte de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), bajo las disposiciones de la Ley
6 Federal “PROMESA”; así como el posible impacto nefasto en el desarrollo socio-económico
7 de Puerto Rico del mismo, de manera particular en el funcionamiento, operaciones y el
8 servicio público que es responsabilidad garantizar por parte del Gobierno del Estado Libre
9 Asociado de Puerto Rico; sobre los derechos adquiridos de los empleados públicos y
10 pensionados, sobre el Sistema de Salud del Gobierno de Puerto Rico, los anunciados recortes
11 de cientos de millones de dólares a la Universidad de Puerto Rico (UPR), la posible
12 eliminación de los llamados “Bonos de Navidad” y de subsidios a los municipios del país y
13 otras entidades, la amenaza de limitar o reducir la jornada laboral de trabajo en el servicio
14 público, y las contribuciones, gravámenes e imposiciones nuevas a la ciudadanía
15 puertorriqueña, específicamente sobre la retasación de la propiedad.

16 Sección 2.- La Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado
17 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rendirá un informe con sus hallazgos,
18 conclusiones, y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días contados a partir
19 de la aprobación de esta Resolución.

20 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.